



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Suárez Olivares LUCÍA SUÁREZ OLIVARES FEDATARIA

DIRECTIVA N° 002-2009-APCI/DOC

DIRECTIVA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DECLARACION ANUAL DE INTERVENCIONES FINANCIADAS Y EL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES A FINANCIARSE POR LAS ENIEX CON RECURSOS DE LA COOPERACION INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

1 Finalidad.-

Establecer el procedimiento de Declaración Anual de las intervenciones financiadas en el año fiscal precedente y previstas para el año iniciado, por las Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX) ante la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

2 Objetivos.-

- 2.1 Contar con información anual actualizada de las ENIEX que realizan financiamiento de intervenciones, con recursos de la Cooperación Internacional No Reembolsable - CINR.
2.2 Promover la transparencia del uso de los recursos de la CINR, a fin que sea de fácil acceso a la comunidad cooperante.

3 Base legal.-

- 3.1 Decreto Legislativo N° 719 – Ley de Cooperación Técnica Internacional, y sus modificatorias.
3.2 Ley N° 27692. – Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y sus modificatorias.
3.3 Ley N° 28875 – Ley que crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable - SINDCINR.
3.4 Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
3.5 Decreto Supremo N° 015-92-PCM – Reglamento de la Ley de Cooperación Técnica Internacional.
3.6 Decreto Supremo N° 027-2007-RE – Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.
3.7 Decreto Supremo N° 028-2007-RE – Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.
3.8 Resolución Suprema N° 450-84-RE, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cooperación Técnica Internacional.

4 Alcance.-

La presente Directiva es de aplicación a las Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX), que ejecutan acciones de financiamiento de intervenciones, con recursos de la CINR.

APCI RUTH AUBERT

APCI MAGALY VILLALBA FALCON

APCI LUCIA SUAREZ OLIVARES

APCI Pedro Suárez

Agencia Peruana de Cooperación Internacional Dirección de Operaciones y Capacitación



5 Definiciones.-

Para los fines de la presente Directiva, se entiende por:

- a) Actividad: Conjunto definido de acciones, que forma parte de un programa o proyecto global, para alcanzar metas establecidas, intercambio de información, de expertos o conocimientos técnicos, durante un período de tiempo y sujetos a revisiones periódicas.
- b) Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR): También denominada "Cooperación Técnica Internacional" es el medio por el cual el Perú recibe, transfiere o intercambia recursos humanos, bienes, servicios, capitales y tecnología de Fuentes Cooperantes externas para complementar y contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de desarrollo.
- c) Entidades Privadas: Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Internacional (ENIEX).
- d) Declaración Anual: Obligación, con carácter de Declaración Jurada de presentar la información anual a través del sistema en línea, sobre la financiación de intervenciones con fondos de la CINR, bajo cualquier modalidad, durante el año fiscal precedente, así como la información correspondiente a su Plan Anual de Actividades del año iniciado.
- e) Fuentes Cooperantes: Ente oficial (gubernamental) o privado que cede voluntariamente recursos de la CINR.
- f) Intervención: Programa, Proyecto o Actividad, que se ejecuta con Recursos de la CINR, cuyo alcance puede ser Multinacional, Nacional, Departamental, Provincial o Local.
- g) Plan Anual de Actividades: Desarrollo de acciones institucionales que se tiene previsto financiar con CINR y que forma parte de los compromisos que asumen las ENIEX al inscribirse como tales.
- h) Programa: Representa un acuerdo global (referido a un conjunto de proyectos) de acción específica o indefinida y que constituye un entendimiento entre las partes para el desarrollo mutuo de un conjunto de objetivos generales, con actividades y metas específicas.
- i) Proyecto: Implica un acuerdo de cooperación bien definido de duración determinada y dotado de un presupuesto, y requiere de un marco de organización, contratos específicos y un sistema de ejecución. Es el resultado de un proceso que contiene claramente un conjunto de actividades, con una meta definida, objetivos y resultados específicamente esperados.
- j) Unidad Administradora/Operadora: Institución que administra los fondos y los asigna para su uso, tratándose habitualmente de la institución que firma el convenio de cooperación con la fuente cooperante.
- k) Unidad o Entidad Ejecutora: Institución que ejecuta las intervenciones que involucran la cooperación técnica internacional, sea ésta o pública o privada.

A.P.C.I.
VºBº
RUTH AUBERT

A.P.C.I.
VºBº
MARGALY VILLAFUERTE FALCON

**TITULO II
DECLARACION ANUAL**

1. Declarantes obligados.-

Las Entidades privadas extranjeras, inscritas en el Registro de ENIEX de la APCI, a través de sus representantes legales, son responsables de presentar la Declaración Anual respecto a cada intervención que han financiado total o parcialmente, durante el año finalizado, con cargo a los recursos de la CINR.

A.P.C.I.
VºBº
LUCIA SUAREZ OLIVARES

A.P.C.I.
VºBº
A.P.C.I.
VºBº
Pedro

AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Suárez Olivares
LUCIA SUAREZ OLIVARES
FEDATARIA



Adicionalmente, las ENIEX complementarán su declaración con la presentación de la información referida al Plan Anual de Actividades a financiarse en el año iniciado y, de ser el caso, informarán respecto a la modificación del representante legal, así como la actualización de su domicilio legal de corresponder.

La información deberá presentarse a través del Formato "Matriz Integrada de Proyectos de Cooperación Internacional MIPCI" y del Formato para el "Plan Anual de Actividades del año correspondiente" que se aprobará según los Formatos 05 y 06 que como Anexos 1 y 2 forman parte de la presente Directiva.

2. Del plazo para la Presentación de la Declaración Anual

El plazo máximo para la presentación de la Declaración Anual es el 31 de enero de cada año.

3. De la generación de Código de Usuario y Password

3.1 La Dirección de Operaciones y Capacitación será la responsable de comunicar por correo postal, el código de usuario y password correspondiente, a los declarantes que se han inscrito en el último año. A los obligados registrados en años anteriores sólo se les revalidará su Código de Usuario.

3.2 Recibida el código de usuario y password, el declarante obligado, deberá acusar recibo de la entrega, a través de la presentación de una Declaración Jurada, según Formato 04 que como Anexo 03 forma parte de la presente Directiva, la misma que deberá ser remitida a la APCI.

3.3 El sistema permitirá que el declarante obligado pueda generar un nuevo password con un mínimo de seis (06) y un máximo de doce (12) caracteres.

3.4 El declarante obligado accede con su código de usuario y password al Formato "Matriz Integrada de Proyectos de Cooperación Internacional - MIPCI" y al Formato para el "Plan Anual de Actividades del año correspondiente" aprobado por la APCI, bajo responsabilidad.

Handwritten signature and stamp: A.P.C.I. VºBº RUTH AUBERT

4. De la Presentación de la Información

El declarante obligado deberá presentar la información correspondiente a través del sistema en línea, el mismo que se encuentra disponible en el Portal de APCI, www.apci.gob.pe.

Los declarantes obligados, podrán efectuar los cambios que estimen necesarios, ingresando al vínculo **Registrar Nueva Intervención**. La APCI garantiza la integridad y custodia de la información de los declarantes obligados

Handwritten signature and stamp: A.P.C.I. VºBº MAGALY VILLAPUERTE FALCON

5. De la Constancia de Declaración

Finalizado el llenado del Formato "Matriz Integrada de Proyectos de Cooperación Internacional - MIPCI" y del Formato para el "Plan Anual de Actividades del año correspondiente", el Sistema automáticamente habilitará la Constancia de Declaración acreditando el cumplimiento del mismo, debiendo presentarse una copia de ésta, debidamente suscrita por el declarante obligado a la APCI en un

Handwritten signature and stamp: A.P.C.I. VºBº LUCÍA SUÁREZ OLIVARES

Handwritten signature and stamp: A.P.C.I. VºBº Patricia Espinán Cuatros

APCI - Agencia Peruana de Cooperación Internacional Dirección de Operaciones y Capacitación

AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signature and stamp: LUCÍA SUÁREZ OLIVARES FEDATARIA



plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, sin considerar el término de la distancia para el caso de éstos ubicados fuera de la ciudad de Lima.

6. De la información que presentan las entidades privadas que no financiaron Intervenciones con recursos de la CINR

Los declarantes obligados que no hayan financiado intervenciones con recursos de la CINR durante el año finalizado, solo presentarán el Plan Anual de Actividades previstas para el año iniciado, confirmando además su no financiación por el año finalizado en la Constancia de Declaración Anual que se emite por el Sistema Online.

TITULO III DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN, DE VALIDACIÓN Y SUBSANACIÓN DE LA INFORMACIÓN

1. Del procedimiento

- 1.1. La Dirección de Operaciones y Capacitación, a través de la Subdirección de Registros, será responsable de la verificación de la información declarada, así como de la solicitud de subsanación de la información, de detectarse inconsistencias.
1.2. El declarante obligado deberá subsanar las inconsistencias detectadas en un plazo máximo de 05 días hábiles, contados a partir de su notificación.
1.3. En caso que el declarante obligado, no haya efectuado las subsanaciones respectivas en el plazo establecido, la Dirección de Operaciones y Capacitación calificará como no conforme la información proporcionada y comunicará a la Dirección de Fiscalización y Supervisión, a fin de que se proceda a las acciones de control necesarias.

2. De la Publicación o Publicidad Virtual

La información registrada y validada será publicada en el vínculo de Transparencia de la página web de la APCI.

TITULO IV

SANCIONES

La Dirección de Operaciones y Capacitación en ejercicio de sus funciones como órgano instructor en el procedimiento sancionador, una vez concluido el plazo de presentación de la Declaración Anual, procederá a iniciar el procedimiento sancionador a aquellas ENIEX que hayan incurrido en la omisión de presentación de su Declaración correspondiente o que se les haya considerado como no conforme la presentación de su Declaración Anual.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

La información recabada como producto de la Declaración Anual, constituye información institucional, de carácter intangible.

ANEXOS:

Anexo 01 - Formato 05 (Declaración Anual respecto de cada intervención financiada con CINR)

Handwritten signature and stamp: A.P.C.I. RUTH AUBERT

Handwritten signature and stamp: A.P.C.I. MAGALEY VILLAFUERTE FALCON

Handwritten signature and stamp: A.P.C.I. LUCIA SUAREZ OLIVARES

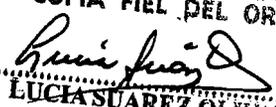
Handwritten signature and stamp: A.P.C.I. PABLO VARGAS

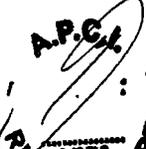
Stamp: AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signature and stamp: LUCIA SUAREZ OLIVARES



- Anexo 02 – Formato 06 (Declaración Anual respecto del Plan Anual de Actividades con CINR)
- Anexo 03 – Formato 04 (Declaración Jurada de acuse de recibo de Código de Usuario y Password)

AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 LUCIA SUAREZ OLIVARES
 FEDATARIA

A.P.C.I.

 VºBº
 RUTH AUBERT

A.P.C.I.
 OAJ.

 VºBº
 MERY VILLAFUERTE FALCON

A.P.C.I.
 OAJ.

 VºBº
 LUCIA SUAREZ OLIVARES

A.P.C.I.

 VºBº
 LUCIA SUAREZ OLIVARES

Lucia Suárez Olivares
LUCIA SUÁREZ OLIVARES
FEDATARIA

Formato: N° 05

Datos Generales de la Intervención

Nombre Intervención /
Título Proyecto

Propósito de la Intervención

Resultado Esperado

Indicador

Agregar resultado

Tipo de Intevención

CUPCI del Programa Contenedor

Buscar Intervención Contenedora

Código de la Intervención asignado por la ENIEX

Situación de la Intervención

Número de Convenio

Fecha firma convenio o instrumento de compromiso

Fecha de inicio de actividades

Fecha de término esperado de actividades

A.P.C.I.
Ruth Aubert
RUTH AUBERT

A.P.C.I. DOC!
Lucia Suárez Olin
LUCIA SUÁREZ OLV

A.P.C.I.
Patricia Bustamante Suárez
Patricia Bustamante Suárez

[Handwritten signatures]

A.P.C.I. OGA
Patricia Espichan Quinteros
Patricia Espichan Quinteros

Lucía Suárez Olivares
LUCÍA SUÁREZ OLIVARES
FEDATARIA

Detalle Financiero

Origen de recursos de la Intervención

Fuente Cooperante

Monto US\$

Buscar
Fuente

Agregar

Aportes a la Intervencion

Financiamiento	Presupuesto total de la Intervención (a)
Aporte Externo	0.00
Contrapartida Nacional (en efectivo)	0.00
*Contrapartida Nacional (en especies)	0.00
TOTAL	0.00

*Es la suma de todas las fuentes externas

Desembolsos Programados y ejecutados de la intervencion en el tiempo sin considerar recursos de contrapartida

Año	Desembolso Programado	Desembolso Efectuado
Acumulado hasta 2007	0.00	0.00
2008	0.00	0.00
2009	0.00	0.00
2010	0.00	0.00
2011	0.00	0.00
2012	0.00	0.00
Total	0.00	0.00

Campos obligatorios

A.P.C.I.
RUTH AUBERT

A.P.C.I.
DOC. 1
LUCÍA SUÁREZ OLIVARES

A.P.C.I.
Pablo Bustamante Suárez

A.P.C.I.
FOGA
Patricia Espichán Cuadros

[Handwritten signatures and initials]

Lucía Suárez
LUCÍA SUÁREZ OLIVARES
EDADUERA

Orientación Temática

Desglose Según ODE (Objetivos para el desarrollo estratégico)

Objetivo / Meta Específica	% Incidencia ODE	Añadir
seleccionar		

Desglose Según ODM (Objetivos para el desarrollo Milenio)

Objetivo Milenio	% Incidencia ODM	Añadir
seleccionar		

Desglose Según códigos DAC (Códigos de Asistencia al Desarrollo)

Objetivo DAC	% Incidencia DAC	Añadir
seleccionar		

A.P.C.I.
[Signature]
LUCÍA SUÁREZ OLIVARES

A.P.C.I.
[Signature]
LUCÍA SUÁREZ OLIVARES

[Handwritten signatures]

A.P.C.I.
[Signature]
Pablo Bustamante Suárez

A.P.C.I.
[Signature]
Patricia Espichán Cuadros

Lucia Suarez Olivares
LUCIA SUAREZ OLIVARES
FEDATARIA

Contrapartes

Identidad y rol de las contrapartes nacionales

Institución

RUC

Rol

Añadir

Buscar
Contraparte

A.P.C.I.
Ruth Aubert
RUTH AUBERT
VPB°

A.P.C.I.
DOC
Lucia Suarez Olivares
LUCIA SUAREZ OLIVARES
VPB°

Handwritten signatures and initials

A.P.C.I.
Paola Bustamante Suarez
Paola Bustamante Suarez
VPB°

A.P.C.I.
OGA
Patricia Espichan Cuadros
Patricia Espichan Cuadros
VPB°

Lucia Suarez
LUCIA SUAREZ OLIVARES
FEDATARIA

Registro Aconsejado

Información de registro aconsejado

Siglas de la Intervención

(Abreviatura de la Intervención)

Código SNIP (opcional)

(Sistema Nacional de Inversión Pública)

Observaciones Metodológicas

(Criterios utilizados para el registro)

Identificación de la Persona Responsable o de Contacto de la Intervención

Nombres y Apellidos

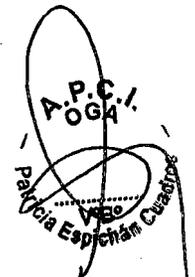
Correo Electrónico

Registrar Intervención

* no es obligatorio



[Handwritten signatures]



Lucía Suárez Olivares
LUCIA SUAREZ OLIVARES
FEDATARIA

Agregar

1. Objetivos Institucionales

[Empty box for institutional objectives]

2. Áreas prioritarias de la institución

[Empty box for priority areas]

Agregar

3. Vinculación institucional con relación a los Objetivos del Milenio

[Empty box for institutional linkage]

Agregar

4. Principales socios colaboradores

Publicos
1
...

Privados
1
...

Agregar

5. Ámbitos territoriales de intervención

[Empty box for territorial intervention areas]

Agregar

A.P.C.I.
RUTH AUBERT
V.B.

A.P.C.I.
DOC.
LUCIA SUAREZ OLIVARES
V.B.

6. Acciones programadas para las intervenciones financiadas:

a) Monitoreo: SI No

Institución al cual se realiza el monitoreo: [Empty box]

Que proyecto: [Empty box]

Agregar

Frecuencia Programada: [Empty box] (bimensual, trimestral, semestral)

b) Evaluación: SI No

Institución al cual se realiza la evaluación: [Empty box]

Que proyecto: [Empty box]

Agregar

Frecuencia Programada: [Empty box] (medio término, final)

A.P.C.I.
OGA
Patricia Duvalante Suárez
V.B.



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Dirección de Operaciones y Capacitación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Suárez Olivares
LUCIA SUAREZ OLIVARES
FEDATARIA

FORMATO N° 04

DECLARACIÓN JURADA

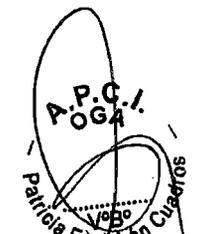
Acuse de Recibo de Código de Usuario y Password

El suscrito, _____, identificado con (C.E. / DNI) N° _____, manifiesta haber recibido a satisfacción el código de usuario y Password, entregado por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), con la finalidad de cumplir con el compromiso de la presentación de la Declaración Anual de Intervenciones ejecutadas con recursos de la Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR) y del Plan Anual de Actividades, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

Nombres y Apellidos

Documento de Identidad:

[Handwritten signatures]



APCI